

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	25/07/19 Hs. 11:30
Numero:	545 Fojas: 13
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Ushuaia 25 de Julio del 2019.

LEG 3115.

Dirigido al Presidente del Concejo Deliberante, Sr. Pino :

Mediante esta nota me dirijo a Usted con el motivo de informarle y solicitarle la intervención de su parte para poder obtener la habilitación de COMERCIO, y así explotar un proyecto familiar (KIOSCO), en nuestro domicilio - Perito Moreno 2249. Barrio Balcones del Beagle -

Debido al Artículo 1º que decreta el intendente Municipal de Ushuaia, el cual dice que, es para vivienda única familiar, nos prohíbe explotar la misma. Dicho decreto se paga mensual, y solamente nos queda 1 año para cancelarlo en su totalidad y así poder obtener el Título de la Propiedad.

Este proyecto seria nuestra unica entrada laboral hacia mi familia, dado que ambos hoy nos encontramos sin trabajo y en un aprieto económico.

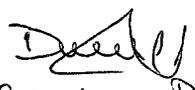
Mi familia está conformada por 5 miembros: Esposo, tres (3) hijos y yo. Cuya situación es: Mi esposo siendo despedido de la Fábrica, por tema de enfermedad Laboral provocado por el mismo trabajo, y teniendo a uno de mis hijos con una enfermedad crónica que necesita medicamentos de por vida de alta complejidad (Sin obra social).

Es por eso que solicito y ruego la aprobación de la misma, ya que apuntamos a este proyecto con el fin de poder sostener dicha familia,

Solo ese papel nos falta para estar en regla, por que tanto como AFIP, AREF e Industria y Comercio están habilitados y nos encontramos pagando hace 5 meses dichos impuestos pero aun sin poder abrir el kiosco para el ingreso del mismo.

A la espera de su respuesta y esperando contar con su Intervención y apoyo lo saluda atentamente.

Garcia Gomez Dilza Michelle.


garcia - Dilza
94.101.875.

TEL: 15520842.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Leonardo F. JEREZ Leg. N° 3618
Sec. Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 11 JUN. 2018

VISTO el expediente PH 3404/2018 del registro de la Municipalidad de Ushuaia; y
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Ushuaia, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3376, ha reubicado vecinos y vecinas en módulos de asentamientos habitacionales debido a su situación socio económica o por el riesgo ambiental que estaban atravesando en los lugares que ocupaban.

Que en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4541, los vecinos que fueron reubicados en los módulos de asentamientos habitacionales están habilitados para optar por quedarse definitivamente en el módulo asignado, o esperar la adjudicación mediante el Programa de Demanda Habitacional de la Municipalidad de Ushuaia, restituyendo el lugar cedido correspondientemente.

Que los vecinos reubicados en módulos de asentamientos habitacionales que se detallan en Anexo I del presente, han optado mediante Nota registrada bajo el N° 2921 con fecha 07/06/2018 y en el marco de la Ordenanza referida; habitar definitivamente el terreno cedido.

Que el suscripto ha tomado la decisión política de distribuir la tierra entre los vecinos, a los efectos de solucionar la situación habitacional existente, regularizando diferentes sectores de la ciudad en el marco de la Ordenanza Municipal N° 5398.

Que es un derecho consagrado de toda familia tener acceso a una vivienda digna.

Que el dictado de los Decretos de Adjudicación en venta definitivos y la extensión de los Títulos de Propiedad, estarán condicionados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

Que lo precedentemente expuesto y los antecedentes tenidos a la vista, permiten concluir que quienes se indican en el Anexo I que corre agregado al presente, reúnen las condiciones formales y sustanciales para ser preadjudicatarios en venta de los predios establecidos en el mismo, conforme Informes obrantes en los Expedientes respectivos del Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano.

Que la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial se ha expedido a través de sus áreas pertinentes, verificándose el cumplimiento a la Normativa vigente.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye el artículo 173, incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, artículos 37 incisos 4) y 11) y 152 incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y la Ordenanza Municipal N° 5398.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Preadjudicar en venta a los vecinos que se mencionan en el Anexo I del presente, los predios allí identificados provisoriamente, que tendrán el destino de vivienda única familiar, de ocupación permanente, según croquis adjunto como Anexo II. Ello conforme lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer como valor de venta provisorio sujeto a la mensura catastral definitiva de

///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

[ES COPIA DEL ORIGINAL]

Leonardo F. JEREZ Leg. N° 3618
Sec. Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 11 JUN. 2018

VISTO el expediente PH 3404/2018 del registro de la Municipalidad de Ushuaia; y
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Ushuaia, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3376, ha reubicado vecinos y vecinas en módulos de asentamientos habitacionales debido a su situación socio económica o por el riesgo ambiental que estaban atravesando en los lugares que ocupaban.

Que en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4541, los vecinos que fueron reubicados en los módulos de asentamientos habitacionales están habilitados para optar por quedarse definitivamente en el módulo asignado, o esperar la adjudicación mediante el Programa de Demanda Habitacional de la Municipalidad de Ushuaia, restituyendo el lugar cedido correspondientemente.

Que los vecinos reubicados en módulos de asentamientos habitacionales que se detallan en Anexo I del presente, han optado mediante Nota registrada bajo el N° 2921 con fecha 07/06/2018 y en el marco de la Ordenanza referida; habitar definitivamente el terreno cedido.

Que el suscripto ha tomado la decisión política de distribuir la tierra entre los vecinos, a los efectos de solucionar la situación habitacional existente, regularizando diferentes sectores de la ciudad en el marco de la Ordenanza Municipal N° 5398.

Que es un derecho consagrado de toda familia tener acceso a una vivienda digna.

Que el dictado de los Decretos de Adjudicación en venta definitivos y la extensión de los Títulos de Propiedad, estarán condicionados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

Que lo precedentemente expuesto y los antecedentes tenidos a la vista, permiten concluir que quienes se indican en el Anexo I que corre agregado al presente, reúnen las condiciones formales y sustanciales para ser preadjudicatarios en venta de los predios establecidos en el mismo, conforme Informes obrantes en los Expedientes respectivos del Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano.

Que la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial se ha expedido a través de sus áreas pertinentes, verificándose el cumplimiento a la Normativa vigente.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye el artículo 173, incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, artículos 37 incisos 4) y 11) y 152 incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y la Ordenanza Municipal N° 5398.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Preadjudicar en venta a los vecinos que se mencionan en el Anexo I del presente, los predios allí identificados provisoriamente, que tendrán el destino de vivienda única familiar, de ocupación permanente, según croquis adjunto como Anexo II. Ello conforme lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer como valor de venta provisorio sujeto a la mensura catastral definitiva de

///2...



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Rentas

"2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

NOTA N° 20 /2019.-
LETRA: Div. Recupero.-D.G.R.-

Ref.: Nota Registrada bajo N.º 3124/2019.-

USHUAIA, 31 de mayo de 2019.

Sres.:
GRAMAJO Daniel/GARCÍA GÓMEZ Dilza
Perito Moreno N.º 2249
Ushuaia.-

Por medio de la presente, me dirijo a Uds. a los fines de dar respuesta a la Nota de referencia; a tal efecto se adjunta detalle de lo abonado a la fecha por todo concepto relacionado al inmueble de nomenclatura catastral: SECCIÓN F, MACIZO 128, PARCELA 19, domicilio real Perito Moreno N.º 2249.

Sin otro particular saludo a Uds. atentamente.-


T.S.A. Evangelina María BARRIENTE,
Jefa Div. Recupero.-
Dirección Gen. de Rentas,
Municipalidad de Ushuaia

NOTIFICADO:

ACLARACIÓN:

FECHA:

HORA:

OBSERVACIONES:

3 - 5/13



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2019, Año de centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

NOTA N.º 18 /2019,-
LETRA: P. H. y. O. U

USHUAIA, 19 MAR 2019

Sr Vecino

Mediante la presente y en relación a la nota presentada por usted, con numero de registro interno 409/2019, de fecha 29 de Enero de 2019. y en relación a la solicitud efectuada por usted oportunamente.

Se le informa que en el marco de la ordenanza municipal 5389, se llevo adelante la regularización del Sector mediante Decreto Municipal 813/18, por el cual, se estableció que tal instrumento se determinara para Vivienda Unifamiliar.

Por lo cual y a los efectos de que la regularización de la parcela no contempla la proyección de emprendimientos, no se podrá dar lugar al pedido, hasta tanto y cuanto no exista normativa que regule la posibilidad de emprendimiento en el sector.

Sin Otro Particular, saluda atte.

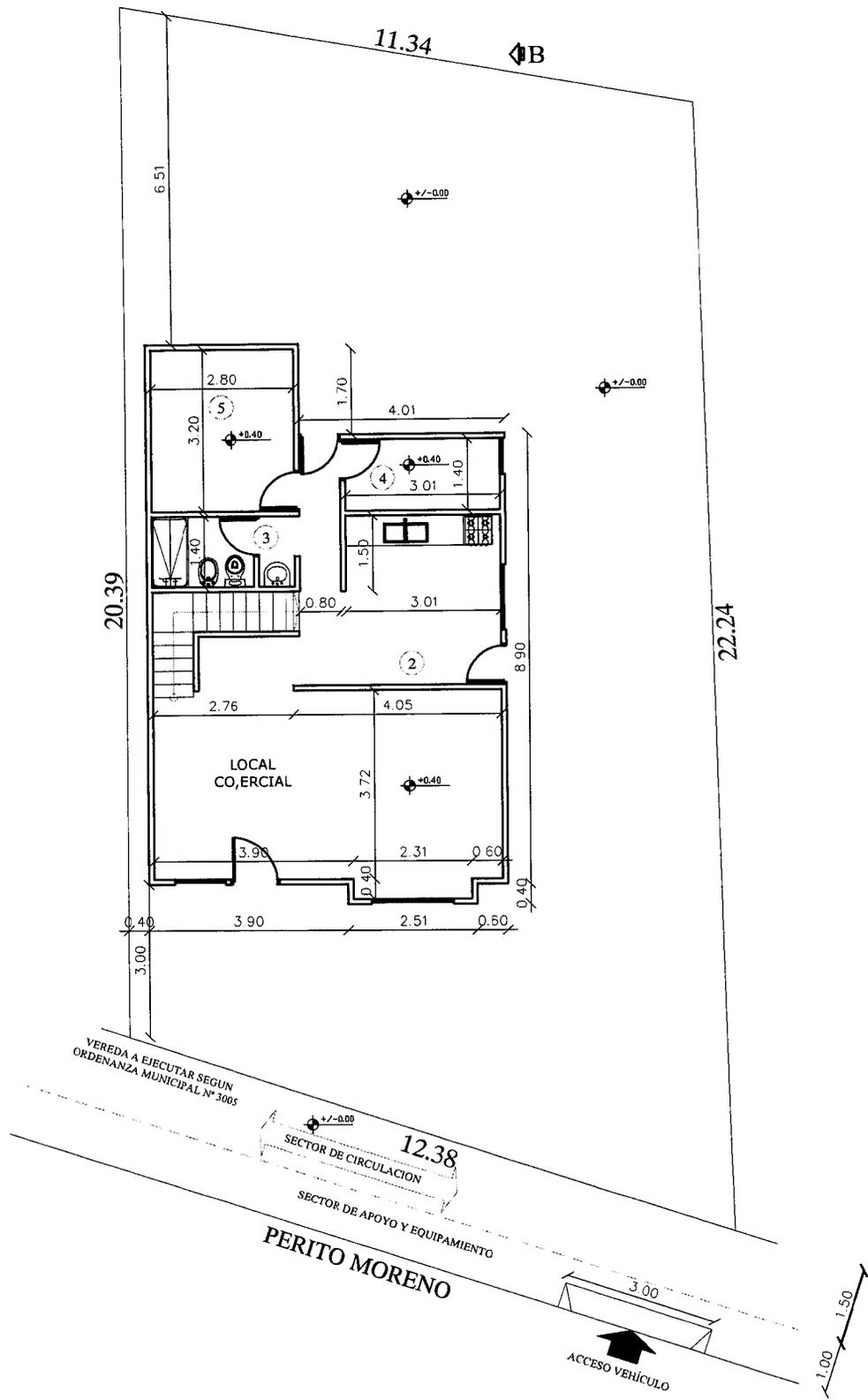

Lic. Gastón Oriaga
Jefe Dpto Participación / F S
P. H. y. O. U

Sr. Gramajo Hector

Barrio F-128-19

S _____ / _____ D

PLANTA BAJA



VEREDA A EJECUTAR SEGUN
ORDENANZA MUNICIPAL N° 3005

PERITO MORENO

ACCESO VEHICULO

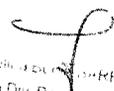
3 - 9/13



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Rentas

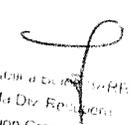
"2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

PERÍODO CANON DE USO OM 3376 y OM 5398	AÑO	IMPORTE	FECHA DE CANCELACIÓN	MEDIO DE PAGO	OBSERVACIONES
agosto a diciembre, respectivamente	2012 a 2014, respectivamente	\$16.818,29	10/01/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	Plan 53526/17 cuota 9
enero	2015	\$876,60	10/01/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	Plan 53526/17 cuota 9
febrero	2015	\$876,60	10/02/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	Plan 53526/17 cuota 10
marzo	2015	\$876,60	10/02/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	Plan 53526/17 cuota 10
abril	2015	\$876,60	10/03/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	Plan 53526/17 cuota 11
mayo	2015	\$876,60	10/03/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	Plan 53526/17 cuota 11
junio	2015	\$876,60	21/05/18	CAJA	Plan 53526/17 cuota 12
julio	2015	\$876,70	21/05/18	CAJA	Plan 53526/17 cuota 12
agosto	2015	\$876,60	21/05/18	CAJA	Plan 53526/17 cuota 12
septiembre	2015	\$876,60	21/05/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	Plan 53526/17 cuota 13
octubre	2015	\$876,60	10/05/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	Plan 53526/17 cuota 13
noviembre	2015	\$876,60	10/05/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	Plan 53526/17 cuota 13
diciembre	2015	\$876,60	10/06/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	Plan 53526/17 cuota 14
abril	2017	\$1.189,00	20/04/17	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	
mayo	2017	\$1.189,00	20/05/17	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	
junio	2017	\$1.189,00	11/09/17	CAJA	
julio	2017	\$1.189,00	20/07/17	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	
agosto	2017	\$1.189,00	22/08/17	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	


 E.S.A. Eva Duarte de Perón
 Jefa Div. Rentas
 Dirección Gral. de Rentas
 Municipalidad de Ushuaia



PERÍODO CANON DE USO OM 3376 y OM 5398	AÑO	IMPORTE	FECHA DE CANCELACIÓN	MEDIO DE PAGO	OBSERVACIONES
agosto a diciembre, respectivamente	2012 a 2014, respectivamente	\$16.818,29	10/01/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	Plan 53526/17 cuota 9
enero	2015	\$876,60	10/01/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	Plan 53526/17 cuota 9
febrero	2015	\$876,60	10/02/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	Plan 53526/17 cuota 10
marzo	2015	\$876,60	10/02/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	Plan 53526/17 cuota 10
abril	2015	\$876,60	10/03/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	Plan 53526/17 cuota 11
mayo	2015	\$876,60	10/03/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	Plan 53526/17 cuota 11
junio	2015	\$876,60	21/05/18	CAJA	Plan 53526/17 cuota 12
julio	2015	\$876,70	21/05/18	CAJA	Plan 53526/17 cuota 12
agosto	2015	\$876,60	21/05/18	CAJA	Plan 53526/17 cuota 12
septiembre	2015	\$876,60	21/05/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	Plan 53526/17 cuota 13
octubre	2015	\$876,60	10/05/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	Plan 53526/17 cuota 13
noviembre	2015	\$876,60	10/05/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	Plan 53526/17 cuota 13
diciembre	2015	\$876,60	10/06/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	Plan 53526/17 cuota 14
abril	2017	\$1.189,00	20/04/17	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	
mayo	2017	\$1.189,00	20/05/17	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	
junio	2017	\$1.189,00	11/09/17	CAJA	
julio	2017	\$1.189,00	20/07/17	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	
agosto	2017	\$1.189,00	22/08/17	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	


 I.S.A. Evaluación de Ingresos y PRESENTOS
 Jefe Div. Rentas
 Dirección General de Rentas
 Municipalidad de Ushuaia

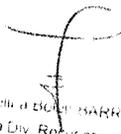
3 - 11/13



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Rentas

"2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

septiembre	2017	\$1.189,00	23/10/17	CAJA	
octubre	2017	\$1.189,00	20/10/17	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	
noviembre	2017	\$1.189,00	21/11/17	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	
diciembre	2017	\$1.189,00	20/12/17	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	
enero	2018	\$3.981,00	22/01/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	
febrero	2018	\$3.981,00	20/02/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	
marzo	2018	\$3.981,00	20/03/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	
abril	2018	\$2.609,58	20/04/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	
mayo	2018	\$3.981,00	21/05/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	


C.S.A. Evangelina A. BARRIENTOS
Jefa Div. Rentas
Dirección Gral. de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

3 - 12/13



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Rentas

"2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

septiembre	2017	\$1.189,00	23/10/17	CAJA	
octubre	2017	\$1.189,00	20/10/17	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	
noviembre	2017	\$1.189,00	21/11/17	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	
diciembre	2017	\$1.189,00	20/12/17	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	
enero	2018	\$3.981,00	22/01/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	
febrero	2018	\$3.981,00	20/02/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	
marzo	2018	\$3.981,00	20/03/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	
abril	2018	\$2.609,58	20/04/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	
mayo	2018	\$3.981,00	21/05/18	Déb. automático CAJA DE AHORRO BCO. FRANCÉS	


S.A. Evangelina Berti BARRIENTOS
Jefa Div. Recuper.
Dirección Gen. de Rentas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Rentas

"2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

T.G.S.M.

CUOTA	AÑO	IMPORTE	FECHA DE CANCELACIÓN	MEDIO DE PAGO
3	2018	\$355,00	05/09/18	CAJA
4	2018	\$355,00	12/09/18	CAJA
5	2018	\$355,00	12/11/18	Déb.automático VISA
1	2019	\$355,00	11/03/19	Déb.automático VISA
2	2019	\$355,00	10/05/19	Déb.automático VISA

IMP. INMOBILIARIO

CUOTA	AÑO	IMPORTE	FECHA DE CANCELACIÓN	MEDIO DE PAGO
3	2018	\$228,00	05/09/18	CAJA
4	2018	\$228,00	12/09/18	CAJA
5	2018	\$228,00	12/11/18	Déb.automático VISA
1	2019	\$227,00	11/03/19	Déb.automático VISA
2	2019	\$227,00	10/05/19	Déb.automático VISA

VENTA DE TIERRAS FISCALES S/DM N.º 813/2018	IMPORTE	FECHA DE CANCELACIÓN	MEDIO DE PAGO
Cuota 01	\$2.000,00	05/09/18	CAJA
Cuota 02	\$2.000,00	12/09/18	CAJA
Cuota 03	\$2.000,00	10/10/18	Déb.automático VISA
Cuota 04	\$2.000,00	10/11/18	Déb.automático VISA
Cuota 05	\$2.000,00	10/12/18	Déb.automático VISA
Cuota 06	\$2.000,00	10/01/19	Déb.automático VISA
Cuota 07	\$2.000,00	10/02/19	Déb.automático VISA
Cuota 08	\$2.000,00	10/03/19	Déb.automático VISA
Cuota 09	\$2.000,00	10/04/19	Déb.automático VISA
Cuota 10	\$2.000,00	10/05/19	Déb.automático VISA


 T.S.A. Evangelina A. DI CESARE (D.N.I. 10.000.000)
 Jefa Div. Rentas
 Dirección General de Rentas
 Municipalidad de Ushuaia